

1617

Marcos Paz,

2024.-

VISTO:

29 ABR 2024

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza N° 07/24 relativa a la "Modificación del artículo 3° de la Ordenanza 27/20172 "Creación del Consejo de Seguridad Ciudadana".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de Abril de 2024 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza N° 07/24, relativa a la "Modificación del artículo 3° de la Ordenanza 27/20172 "Creación del Consejo de Seguridad Ciudadana".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...);

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza N° 07/2024 referente a la "Modificación del artículo 3° de la Ordenanza 27/20172 "Creación del Consejo de Seguridad Ciudadana".

ARTÍCULO 2°: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

DRA. VICTORIA MÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUCHE  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 1617 Año 2024 Folio 2312